

al de la notificación de la presente resolución, transcurrido el cual sin haber satisfecho la sanción impuesta en periodo voluntario, se exigirá en vía ejecutiva, según lo establecido en los artículos 146.4 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y 215 de su Reglamento de aplicación, incrementada con el recargo de apremio y en su caso, los correspondientes intereses de demora.

La multa impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso o transferencia, en la cuenta corriente del BBVA 0182-9002-42, número 0200000470, Paseo de la Castellana, 67, Madrid, haciendo constar expresamente el número del expediente sancionador.»

Madrid, 25 de junio de 2004.—El Subdirector general de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.—34.831.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el cual se notifica la parte dispositiva correspondiente al apartado único de la resolución del Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de fecha 20 de abril de 2004. (Expediente número DT 2004/597).

No siendo posible practicar la notificación del trámite de referencia a la Entidad Mercantil «Foreign Information Service, Sociedad Limitada», por causas no imputables a esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (según el servicio de Correos caducado en lista), de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), se procede a notificarle por este medio que, con fecha de 20 de abril de 2004, el Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, ha resuelto, en relación con el expediente administrativo 2004/597: «Declarar concluso el procedimiento de referencia iniciado a instancia de «Foreign Information Service, Sociedad Limitada», procediéndose al cierre y archivo del mismo sin más trámite por haber desaparecido el objeto que justificó su iniciación y no existir motivo alguno que justifique su continuación.»

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, apartado 17, de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

Madrid, 1 de julio de 2004.—Por Delegación del Consejo de la CMT (Resolución de 18.12.97: BOE núm. 25, de 29.01.98).—El Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Velázquez Vioque.—35.119.

Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el cual se notifica la parte dispositiva correspondiente al apartado único de la resolución del Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de fecha 14 de abril de 2004. (Expediente número RO 2004/602).

No siendo posible practicar la notificación del trámite de referencia a la Entidad Mercantil «Foreign Information Service, Sociedad Limitada», por causas no imputables a esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (según el servicio de Correos caducado en lista), de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), se procede a notificarle por este medio que, con fecha de 14 de abril de 2004, el Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, ha resuelto, en relación con el expediente administrativo 2004/602: «No tener por realizada la notificación a la que se refiere el artículo 6.2 de la Ley General de Telecomunicaciones, efectuada por la entidad «Foreign Information Service, Sociedad Limitada», para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas consistentes en la prestación del servicio de consulta telefónica sobre números de abonado, por no reunir los requisitos establecidos en dicha Ley».

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, apartado 17, de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

Madrid, 1 de julio de 2004.—Por Delegación del Consejo de la CMT (Resolución de 18.12.97: BOE núm. 25, de 29.01.98).—El Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Velázquez Vioque.—35.120.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de información pública de la Generalitat de Catalunya Departament de Treball i Industria sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (exp. 03/35465).

En cumplimiento de lo que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con la regulación establecida en el artículo 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización admi-

nistrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L., con domicilio social en c. Ribera del Loira, núm. 60, Madrid.

Exp. 03/35465.

Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación: Proyecto de ejecución de la línea aérea y subterránea MT 25 kV doble circuito ER Centelles-Poligono Industrial Pla El Romani de Moià, en los términos municipales de Centelles, Balenyà, Collsupina y Moià, con las siguientes características técnicas:

Descripción de la línea:

El tramo 1 (subterráneo) se iniciará en las nuevas salidas de la Estación Receptora de Centelles, e irá canalizado por terreno de dominio público y por camino y por finca particular, hasta el soporte metálico núm. 1 de conversión aéreo/subterráneo a instalar la longitud del cable instalado será de 0,610 km de dos circuitos y la canalización subterránea será de 0,580 km.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,610 km.

Número de circuitos: 2.

Número de cables: 3 por circuito.

Material conductor: Aluminio.

Tipo de apoyos: Celosía.

Sección de los conductores: 240 mm².

Tensión del cable subterráneo: 18/30 kV.

Nivel de aislamiento: 70/170 kV.

El tramo 2 (aéreo) se iniciará con el soporte metálico núm. 1, de conversión aéreo/subterráneo a instalar, y finalizará en el apoyo metálico núm. 48 de aéreo/subterráneo a instalar en la nueva Línea de Media Tensión 25 kV.

Desde el apoyo núm. 1 hasta el núm. 14 el trazo es paralelo a una línea aérea de MT ya existente para aprovechar los accesos y minimizar los impactos que comporta el tendido de una línea. No es posible el aprovechamiento de los apoyos existentes para el tendido de los nuevos dos circuitos por motivos de mantenimiento de las líneas.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 8,892 km.

Número de circuitos: 2.

Número de cables: 3 por circuito.

Material conductor: L-180 aluminio-acero.

Tipo de apoyos: Metálico.

Sección de los conductores: 175 mm².

Número de apoyos con aislamiento normal: 29.

Número de apoyos con aislamiento reforzado: 19.

Tensión mecánica de los cables EDS: 9,75%.

Zona: B.

El tramo 3 (subterráneo) se iniciará con el soporte metálico núm. 48, de conversión aéreo/subterráneo a instalar, e irá canalizado por terreno de dominio público y por camino, hasta el límite de actuación del nuevo polígono industrial Pla el Romani. La longitud del cable instalado será de 0,125 km de dos circuitos y la canalización subterránea será de 0,110 km.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,125 km.

Número de circuitos: 2.

Número de cables: 3 por circuito.

Material conductor: Aluminio.

Sección de los conductores: 240 mm².

Tensión del cable subterráneo: 18/30 kV.

Nivel de aislamiento: 70/170 kV.

El tramo 4 (aéreo) se iniciará con el soporte metálico núm. 48, a instalar, y finalizará en el apoyo metálico núm. 51 a instalar en sustitución del apoyo de madera existente en la nueva línea de 25 kV que conectará con la línea Moià 25 kV existente.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,622 km.

Número de circuitos: 1.

Número de cables: 3 por circuito.

Material conductor: LA-180 aluminio-acero.
Sección de los conductores: 175 mm².
Tipo de apoyos: metálico.
Número de apoyos con aislador normal: 1.
Número de apoyos con aislador reforzado: 2.
Tensión mecánica de los cables EDS: 9,75%.
Zona: B.

Finalidad: dar suministro eléctrico al nuevo polígono industrial Pla el Romani en Moia y los futuros polígonos industriales en desarrollo en la zona del Moianès. Se aprovechará esta instalación para mejorar la red de suministro eléctrico en Moia, zona en desarrollo.

Presupuesto: 686.174,00 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de la utilidad pública:

a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, con las limitaciones descritas en el artículo 161 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que comprende el vuelo sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica y la instalación de la puesta a tierra de los apoyos.

b) Servidumbre de ocupación temporal para el desarrollo de las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y depósito de materiales, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

c) Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica en una franja de 3 m, contados 1,5 y 1,5 a cada lado de su eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

d) Mantenimiento de las distancias de seguridad establecidas en el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión con relación a edificaciones y construcciones futuras y a la masa de arbolado.

e) Establecimiento, mediante la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con la anchura mínima que se derive de los reglamentos vigentes, y servidumbre de ocupación temporal, mediante la indemnización correspondiente, para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias en la mencionada zona de protección.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectados, y en concreto los propietarios que no hayan llegado a un mutuo acuerdo con la empresa eléctrica beneficiaria, cuya relación se adjunta en el anexo de este Anuncio, puedan examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas y Seguridad Industrial, en la c. Provença, 339, de Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio.

Barcelona, 14 de junio de 2004.—Jaume Boix i Danés, Jefe de la Sección de Instalaciones Eléctricas.—35.111.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

FN = finca número; TD = titular y domicilio; PO = polígono; PN = parcela número; A = afectación (ml); SOS = superficie ocupación apoyos (m²); SOD = superficie ocupación definitiva (m²); SOT = superficie ocupación temporal (m²); CT = clase de terreno.

T. M. Balenyà:

FN = 0A; TD = Manso Banyeres, SL, av. República Argentina, 21-25, 2.º 2.ª, Barcelona; PO = 13; PN = 77; A = 60; SOS = —; SOD = 180; SOT = 180; CT = yermo.

FN = 0B; TD = Manso Banyeres, SL, av. República Argentina, 21-25, 2.º 2.ª, Barcelona; PO = 13; PN = 58-1, 2, 3, 4, 5, 6, 7; A = 57; SOS = —; SOD = 171; SOT = 171; CT = yermo.

FN = 0C; TD = Manso Banyeres, SL, av. República Argentina, 21-25, 2.º 2.ª, Barcelona; PO = 13; PN = 76-1, 2; A = 45; SOS = —; SOD = 135; SOT = 135; CT = yermo.

FN = 0D; TD = Joan Rovira Puig, Rambla Passeig, 59, 3.º, Vic; PO = 13; PN = 60-1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10; A = 48; SOS = —; SOD = 144; SOT = 144; CT = bosque.

FN = 1; TD = Joan Rovira Puig, Rambla Passeig, 59, 3.º, Vic; PO = 13; PN = 60-1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10; A = 329; SOS = 6,70; SOD = 6.023; SOT = 144; CT = bosque.

FN = 2; TD = Joan Rovira Puig, Rambla Passeig, 59, 3.º, Vic; PO = 13; PN = 61; A = 6; SOS = —; SOD = 154; SOT = —; CT = bosque.

FN = 3; TD = Pere Busquet Buezo, Carretera de Roda, 63, 3.º 2.ª, Vic; PO = 11; PN = 31-1, 2, 3; A = 130; SOS = —; SOD = 2.416; SOT = —; CT = bosque.

FN = 4; TD = Joan Rovira Puig, Rambla Passeig, 59, 3.º, Vic; PO = 11; PN = 32-1, 2, 3, 4, 5; A = 337; SOS = 6,54; SOD = 4.352; SOT = 179; CT = bosque.

FN = 5A; TD = Manuel Sánchez Moya, c. Vidal i Granès, 68-70, bajo 1.ª, Sant Cugat del Vallès; PO = 15; PA = 30; A = 142; SOS = 1,82; SOD = 1.848; SOT = 60; CT = bosque.

FN = 5B; TD = Pedro Rey Moreno, c. América, 10, 2.º, Santa Cloma de Gramenet; PO = 15; PN = 31-1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9; A = 145; SOS = 3,64; SOD = 1.701; SOT = 120; CT = bosque.

FN = 5C; TD = José Canales Montoro, Rambla, 11 de Setembre, 3, esc. A, 4.ª pta. 2.ª, Barcelona; PO = 15; PN = 114; A = 150; SOS = 1,82; SOD = 1.717; SOT = 120; CT = bosque.

FN = 5D; TD = Teresa de la Fragua Ortega, Ur. Puigsagordi, par. C-19, Balenyà; PO = 15; PN = 111-1, 2; A = —; SOS = —; SOD = 178; SOT = —; CT = bosque.

FN = 5E; TD = Piedra Natural Leiro, S. A., carretera C-17, km 38, Tagamanent; PO = 15; PN = 113-1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8; A = 176; SOS = 1,69; SOD = 2.242; SOT = 60; CT = bosque.

FN = 6; TD = Josep Espina Puig i altres, c. Morató, 4, Vic; PO = 14; PN = 2-1, 2; A = 156; SOS = 4,97; SOD = 2.350; SOT = 805; CT = bosque.

T. M. Collsupina:

FN = 7; TD = Josep Espina Puig i altres, c. Morató, 4, Vic; PO = 9; PN = 8, 2; A = 27; SOS = —; SOD = 635; SOT = —; CT = bosque.

FN = 8; TD = Josep Espina Puig i altres, c. Morató, 4, Vic; PO = 9; PN = 8-1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8; A = 627; SOS = 9,65; SOD = 10.343; SOT = 255; CT = bosque.

FN = 9; TD = Josep Espina Puig i altres, c. Morató, 4, Vic; PO = 7; PN = 13-1, 2, 3, 4, 5, 6, 7; A = 311; SOS = 4,97; SOD = 3.593; SOT = 405; CT = bosque.

FN = 10; TD = L'Espinol, SA, Torrent Can Mus, 30, Premià de Dalt; PO = 7; PN = 20; A = 158; SOS = —; SOD = 3.861; SOT = —; CT = bosque.

FN = 11; TD = L'Espinol, SA, Torrent Can Mus, 30, Premià de Dalt; PO = 7; PN = 19; A = 31; SOS = —; SOD = 908; SOT = —; CT = bosque.

FN = 12; TD = L'Espinol, SA, Torrent Can Mus, 30, Premià de Dalt; PO = 7; PA = 24-1, 2; A = 60; SOS = —; SOD = 1.757; SOT = —; CT = bosque.

FN = 13; TD = L'Espinol, SA, Torrent Can Mus, 30, Premià de Dalt; PO = 7; PN = 16; A = 27; SOS = —; SOD = 588; SOT = —; CT = bosque.

FN = 14; TD = L'Espinol, SA, Torrent Can Mus, 30, Premià de Dalt; PO = 7; PN = 25-1, 2; A = 219; SOS = 5,22; SOD = 2.812; SOT = 375; CT = bosque.

FN = 15; TD = L'Espinol, SA, Torrent Can Mus, 30, Premià de Dalt; PO = 7; PN = 27-1, 2, 3, 4, 5, 6; A = 88; SOS = 1,69; SOD = 1.021; SOT = 60; CT = bosque.

FN = 16; TD = L'Espinol, SA, Torrent Can Mus, 30, Premià de Dalt; PO = 7; PN = 31-1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16; A = 427; SOS = 7,74; SOD = 6.852; SOT = 180; CT = bosque.

T. M. Moia:

FN = 17; TD = Luis Picañol Parès, Collsupina; PO = 11; PN = 26-a, b, c, d, e, f, g, h; A = 266; SOS = 6,33; SOD = 3.200; SOT = 190; CT = bosque.

FN = 18; TD = Luis Picañol Parès, Collsupina; PO = 11; PN = 38-a, b, c; A = 85; SOS = —; SOD = 1.588; SOT = —; CT = bosque.

FN = 19; TD = Inmoby, SL, carretera de Sapedro, 82, Manresa; PO = 11; PN = 22; A = 71; SOS = —; SOD = 1.685; SOT = —; CT = bosque.

FN = 20; TD = Inmoby, SL, carretera de Sapedro, 82, Manresa; PO = 11; PA = 18-a, b, c; A = 56; SOS = —; SOD = 1.145; SOT = —; CT = bosque.

FN = 21; TD = CB Sans Forcada, c. Pisuerga, 20, Barcelona; PO = 11; PN = 16; A = 137; SOS = 3,10; SOD = 1.956; SOT = 60; CT = bosque.

FN = 22; TD = CB Sans Forcada, c. Pisuerga, 20, Barcelona; PO = 11; PN = 19-a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, p, q; A = 430; SOS = 6,56; SOD = 6.911; SOT = 1.168; CT = bosque.

FN = 23; TD = CB Sans Forcada, c. Pisuerga, 20, Barcelona; PO = 11; PA = 38-a, b, c, d, e, f, g; A = 250; SOS = 3,71; SOD = 4.214; SOT = 59; CT = bosque.

FN = 24; TD = CB Sans Forcada, c. Pisuerga, 20, Barcelona; PO = 11; PA = 39-a, b, c, d, e, f, g; A = 72; SOS = 4,84; SOD = 940; SOT = 51; CT = bosque.

FN = 25; TD = CB Sans Forcada, c. Pisuerga, 20, Barcelona; PO = 10; PN = 20-a, b, c, d, e, f, g, h, i, j; A = 223; SOS = 1,32; SOD = 3.053; SOT = 60; CT = bosque cultivo y secano.

FN = 26; TD = Josep Coll Rovira, c. Joies, 31, Moia; PO = 10; PA = 58; A = 22; SOS = —; SOD = 258; SOT = —; CT = bosque.

FN = 27; TD = Josep Coll Rovira, c. Joies, 31, Moia; PO = 10; PN = 6-a, b; A = 247; SOS = 3,38; SOD = 3.037; SOT = 130; CT = bosque.

FN = 28; TD = Natividad Capdevila Cirera y Majin Portet, Mas Can Portet, Moia; PO = 10; PN = 56; A = 145; SOS = 1,44; SOD = 2.216; SOT = 65; CT = bosque.

FN = 29; TD = Josep Prats Plans, c. Coma, 2, Moia; PO = 10; PA = 54; A = 29; SOS = —; SOD = 679; SOT = —; CT = bosque.

FN = 30; TD = Nuria de Quadras Feliu, Passeig Bonanova, 92, 7.º 1.ª, Barcelona; PO = 10; PN = 1-a, b, c; A = 74; SOS = —; SOD = 1.228; SOT = —; CT = bosque.

FN = 31; TD = Nuria de Quadras Feliu, Passeig Bonanova, 92, 7.º 1.ª, Barcelona; PO = 10; PN = 3; A = 10; SOS = —; SOD = 154; SOT = —; CT = bosque.

FN = 32; TD = Nuria de Quadras Feliu, Passeig Bonanova, 92, 7.º 1.ª, Barcelona; PO = 12; PA = 39-a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t; A = 176; SOS = 2,77; SOD = 2.086; SOT = 130; CT = bosque y cultivo secano.

FN = 33; TD = Masot, SA, Mas El Masot, Moia; PO = 9; PN = 3-a, b, c; A = 12; SOS = —; SOD = 344; SOT = —; CT = bosque y cultivo secano.

FN = 34; TD = Nuria de Quadras Feliu, Passeig Bonanova, 92, 7.º 1.ª, Barcelona; PO = 12; PN = 61-a, b, c, d, e, f, g, h, i, j; A = 30; SOS = —; SOD = 498; SOT = —; CT = bosque y cultivo secano.

FN = 35; TD = Nuria de Quadras Feliu, Passeig Bonanova, 92, 7.º 1.ª, Barcelona; PO = 12; PA = 48-a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k; A = 200; SOS = 4,86; SOD = 2.327; SOT = 128; CT = bosque y cultivo secano.

FN = 36; TD = Joan Roquet Jorda i Cavan CB, c. A. Figueres, 83, Tona; PO = 12; PN = 50-a, b, c, d, e; A = 545; SOS = 10,52; SOD = 7.067; SOT = 283; CT = bosque y cultivo secano.

FN = 37; TD = Pedro Roquet Jorda i Cavani CB, c. A. Figueres, 83, Tona; PO = 12; PN = 54-a, b, c, d, e, f, g; A = 170; SOS = 4,00; SOD = 2.250; SOT = 65; CT = bosque y cultivo secano.

FN = 38; TD = Masot, SA, Mas El Masot, Moia; PO = 12; PA = 53-a, b; A = 40; SOS = —; SOD = 767; SOT = —; CT = bosque y cultivo secano.

FN = 39; TD = Pedro Roquet Jorda i Cavani CB, c. A. Figueres, 83, Tona; PO = 12; PN = 34-a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k; A = 270; SOS = 4,86; SOD = 3.710; SOT = 134; CT = bosque y cultivo secano.

FN = 40; TD = Pedro Roquet Jorda i Cavani CB, c. A. Figueres, 83, Tona; PO = 13; PN = 144;

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

A = 16; SOS = -; SOD = 242; SOT = -; CT = bosque y cultivo seco.

FN = 41; TD = Masot, SA, Mas El Masot, Moia; PO = 13; PA = 145-a, b; A = -; SOS = -; SOD = 173; SOT = -; CT = bosque y cultivo seco.

FN = 42; TD = Masot, SA, Mas El Masot, Moia; PO = 13; PN = 148-a, b; A = 186; SOS = 3,42; SOD = 3.044; SOT = 27; CT = bosque y cultivo seco.

FN = 43; TD = Pedro Roquet Jorda i Cavani CB, c. A. Figueres, 83, Tona; PO = 13; PN = 136-a, b, c, d, e, f, g, h, i; A = 331; SOS = 5,79; SOD = 5.163; SOT = 200; CT = bosque y cultivo seco.

FN = 44; TD = Pedro Roquet Jorda i Cavani CB, c. A. Figueres, 83, Tona; PO = 13; PA = 50-a, b, c; A = 110; SOS = 1,69; SOD = 1.600; SOT = 42; CT = bosque y cultivo seco.

FN = 45; TD = Lluís Colet Bach, Camí de les Creus, Moia; PO = 13; PN = 153; A = 65; SOS = -; SOD = 1.092; SOT = -; CT = bosque y cultivo seco.

FN = 46; TD = José Farrás Robira; PO = 13; PN = 155; A = 120; SOS = -; SOD = 1.658; SOT = -; CT = cultivo seco.

FN = 47; TD = Pedro Roquet Jorda i Cavani CB, c. A. Figueres, 83, Tona; PO = 13; PA = 156; A = 35; SOS = -; SOD = 534; SOT = -; CT = cultivo seco.

FN = 48; TD = Pedro Sió Santamaria, Santa Eulalia, 11, Santa Maria d'Olió; PO = 13; PN = 157-a, b; A = 33; SOS = 4,00; SOD = 368; SOT = 82; CT = cultivo seco.

(04.134.009).

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Cuenca (Sección de Minas) sobre otorgamiento Demasia a San José n.º 1.342.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Cuenca, hace saber que ha sido otorgada La «Demasia a San José» n.º 1.342 titular Caolina S. L. para recurso de la Sección C) con una extensión de 1.114.989 m2. en el término municipal de Cañada del Hoyo (Cuenca).

Cuenca, 2 de junio de 2004.—El Delegado Provincial de Industria y Trabajo, Pedro Bustos Amores.—34.708.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Cuenca (Sección de Minas) sobre admisión definitiva del P.I. El Charco n.º 1.356.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Cuenca, hace saber que ha sido admitido el permiso de investigación n.º 1.356 «El Charco» titular don Miguel de los Santos Mota Mon-

tes para recurso de la Sección C) con una extensión de 18 cuadrículas mineras en el término municipal de Almonacid del Marquesado y otro (Cuenca).

Cuenca, 4 de junio de 2004.—El Delegado Provincial de Industria y Trabajo, Pedro Bustos Amores.—34.707.

Anuncio de 10 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Ciudad Real, sobre otorgamiento del permiso de investigación «Cerro Moreno» número 12796.

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Ciudad Real hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión de: Número, nombre, recurso geológico, superficie y términos municipales afectados:

12796. «Cerro Moreno». Sección C). 6 C.M. Poblete (Ciudad Real).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El presente anuncio ha sido publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 100, de 10 de junio de 2004.

Ciudad Real, 10 de junio de 2004.—El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.—34.834.